

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.177

Miércoles 18 de Junio de 2025

Página 1 de 13

Normas Generales

CVE 2657395

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE ZONA TÍPICA O PINTORESCA EL CENTRO HISTÓRICO DEL ASENTAMIENTO MINERO DE POTRERILLOS; EL SECTOR DEL CAMPAMENTO AMERICANO DEL ASENTAMIENTO MINERO DE POTRERILLOS Y EL SECTOR DEL CAMPAMENTO DE OBREROS DEL ASENTAMIENTO MINERO DE POTRERILLOS; Y, EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO EL TEATRO ANDES; EL CLUB SOCIAL DE EMPLEADOS; LA ESCUELA CHILENA DE POTRERILLOS; LA IGLESIA DE POTRERILLOS; LA CASA DEL SUBGERENTE DE POTRERILLOS; LA ESCUELA AMERICANA DE POTRERILLOS Y EL CEMENTERIO DEL ASENTAMIENTO MINERO DE POTRERILLOS; TODOS ELLOS DE LA COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, REGIÓN DE ATACAMA

Núm. 14.- Santiago, 5 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3° N° 25 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N° 11, del 2018, que modifica el decreto supremo N° 19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en actas de sesiones ordinarias de fechas 26 de junio y 24 de julio, ambas de 2024, del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

Considerando:

1. Que, se recibieron las siguientes solicitudes de declaratoria respecto de los sitios en cuestión:

i. Sr. Hernán Páez, mediante Oficio N° 823, del 20.07.1999, en ese momento Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, solicitó la declaratoria de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico del Complejo Industrial de Potrerillos.

ii. Sr. Basilio Luan Cortés, mediante carta del 11.06.2012, en representación de la Agrupación Amigos de Potrerillos, solicitó la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Campamento minero de Potrerillos.

iii. Sra. María Ramos Araya, mediante documento del 02.08.2022 y carta del 02.11.2022, presidenta de la Agrupación de Potrerillanos en Copiapó, solicitó la declaratoria de Monumento Nacional en las categorías de Zona Típica o Pintoresca y Monumento Histórico del Centro Minero Potrerillos.

iv. Sr. Sergio Ulloa, mediante correo del 29.08.2023, de la Asociación Raíces de Potrerillos de la Región de Coquimbo, solicitó la declaratoria del Ex Campamento Potrerillos.

CVE 2657395

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



2. Que, durante las primeras décadas del siglo XX, la recuperación de la minería del cobre vino de la mano de grandes compañías estadounidenses que invirtieron masivas sumas de capital y modernizando la industria, permitiendo la explotación rentable de yacimientos a baja ley, incluso en contextos geográficos sumamente complejos, destacando la formación de las “company town” o ciudades del cobre emblemáticas a lo largo del país, como el Campamento Sewell y Chuquicamata.

La explotación del yacimiento de Potrerillos comenzó a fines del siglo XIX a baja escala. A mediados de 1910 se conformó The Andes Copper Mining, filial de la empresa estadounidense Anaconda Copper Company. Tras ello, se construyeron inmuebles para la administración, consolidando el área residencial y equipamiento hacia 1920 a 1925, y el área industrial hacia el 1927. Desde entonces, el asentamiento funcionó como company town para su propia mina de cobre.

Durante la década de 1990 se aprueba la ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y se realiza un monitoreo, tras lo cual en 1997 se declara el Asentamiento como zona saturada por anhídrido sulfuroso y material particulado respirado. En razón de lo anterior, se desaloja el área residencial entre los años 1999 y 2000, trasladándose a la población a otros lugares próximos. Actualmente, solo se encuentra en funcionamiento el área industrial en apoyo a El Salvador.

3. Que, el primer proyecto del Asentamiento diseñado por el ingeniero estadounidense Wilbur Jurden (1919) se basó en un trazado de sistema abierto, con dos ejes diagonales y uno central, proyectado desde la plaza principal. El trazado del proyecto original fue adaptado a la topografía y se rellenaron las quebradas para constituir el sector residencial y de equipamiento. Se consideró el emplazamiento de inmuebles paralelos a la cota, considerando asoleamiento y orientación de fachadas oriente poniente, excluyendo al sector norteamericano que consideró la topografía del lugar. El sector industrial fue situado al oriente de la línea del ferrocarril y la estación.

El Asentamiento se organizó en distintos sectores, lo cual respondía a la estratificación socio-laboral impuesta por la propia empresa, identificando 3 sectores: americanos, empleados y obreros, estos dos últimos de población chilena. El sector de obreros se subdividió en 3 campamentos, con tipologías residenciales de pabellón continuo e inmuebles pareados. El sector de empleados se dividió en 4 campamentos, coincidiendo con el centro histórico. En el sector se identifican tipologías residenciales de pabellones continuos e inmuebles pareados, y pabellones continuos y edificaciones aisladas para equipamiento.

4. Que, como valores que sustentan la solicitud de declaración como Monumento Histórico y atributos que presentan los bienes, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce específicamente los siguientes:

i. Asentamiento minero de Potrerillos:

• Valores generales:

o El Asentamiento minero de Potrerillos se inserta dentro de la larga historia de producción de cobre en el territorio nacional. La construcción de sus campamentos residenciales y la zona industrial, así como el inicio de sus operaciones en las primeras décadas del siglo XX, forman parte del surgimiento de la Gran Minería del Cobre. Este proceso permitió la modernización de la industria cuprífera a través de la incorporación de nuevas tecnologías de extracción y procesamiento del mineral, articulando la economía nacional con mercados locales, regionales y globales.

o El surgimiento de Potrerillos implicó la implementación de una red subordinada de campamentos e infraestructura industrial que consideraba vías y maestranzas ferroviarias, plantas energéticas y un puerto de embarque, así como líneas telegráficas y tuberías de abastecimiento hídrico, lo cual respondía a la necesidad de asegurar la cadena completa del proceso productivo del cobre.

o Potrerillos es una adaptación de los modelos de asentamiento tipo company town, caracterizado por emplazar su sistema de producción industrial en un entorno hostil, como lo es el Desierto de Atacama. Dada su distancia a otros núcleos poblados, alberga dentro de sus límites equipamientos y servicios necesarios para sus residentes. La implementación de nuevos materiales y técnicas constructivas como la mampostería de bloques de escoria evidencian el aprovechamiento de los recursos disponibles en la zona.

o El asentamiento urbano se encuentra organizado para privilegiar el funcionamiento de la industria minera del campamento, presentando una división entre la zona industrial y la residencial. El sector industrial, edificado al oriente de las vías férreas, domina el paisaje con sus

dos grandes chimeneas de fundición situadas en el punto más alto del asentamiento. Por su parte, la composición urbana del sector residencial, tiene por objetivo otorgar bienestar y buen clima social a los trabajadores y sus familias, ejemplificado en el centro histórico a través de inmuebles con uso recreativo y social, como el Teatro Andes y el Club social de empleados, mientras que la configuración de sus espacios públicos da soporte al desarrollo de actividades que fomentan la identidad potrerillana. Si bien estos espacios permiten la sociabilidad y el encuentro entre los habitantes, la distinción entre campamentos para obreros, empleados y población norteamericana refleja la estratificación social propia de las company town.

o Existe un sentido de pertenencia y arraigo con el sitio por parte de la comunidad que se mantiene hasta la actualidad. Pese a que en 1999 Potrerillos fue declarada zona saturada y los habitantes del lugar debieron abandonarlo, estos continúan reuniéndose y regresan de manera periódica al campamento que les ha otorgado una identidad colectiva.

ii. Centro Histórico de Asentamiento minero de Potrerillos:

• Valores:

o El Centro Histórico del Asentamiento minero de Potrerillos concentra las principales edificaciones y espacios públicos asociados a los ámbitos administrativos, económicos y sociales destinados a los residentes de los campamentos chilenos de empleados y obreros.

o La Plaza Vicente Potrerillos Salinas y calle Concesiones, ubicadas en el centro del Asentamiento, se configuran como los principales espacios públicos con relevancia sociocultural. La Plaza destaca como escenario de sociabilidad y encuentro para la comunidad, a través de festividades y recreación diaria para los trabajadores y sus familias. Por su parte, la calle Concesiones cuenta con variado equipamiento comercial que anima el perfil de calle a través del tratamiento de su fachada continua, formando parte de la identidad del conjunto.

o En el Centro Histórico convergen sectores de los campamentos de obreros y de empleados. La jerarquía y condiciones morfológicas de las edificaciones en estos sectores son distintas entre sí, sin embargo, logran una lectura unitaria de conjunto al mantener una misma escala. Se identifican tipologías de pabellones continuos y viviendas pareadas, con variaciones relacionadas al sistema constructivo y materialidades.

• Atributos:

o Conjunto de edificios de equipamiento representativos, como el Teatro Andes, Escuela chilena, Iglesia, Club social, Sindicato de obreros y Centro cultural. Su morfología y escala consolidan a las edificaciones como hitos urbanos en el trazado del asentamiento.

o Plaza Vicente Potrerillos Salinas, emplazada de forma escalonada, con mirador y escenario.

o Calle Concesiones, con fachada continua adaptada a la pendiente de forma escalonada.

o Trazado ortogonal, emplazamiento plaza central y manzanas consolidadas.

o Conjunto de viviendas de obreros, pareadas, de albañilería armada con bloques de hormigón, techumbre a dos aguas, patio de acceso compartido y cerca de madera.

o Pabellones del sector de empleados, de un piso, con estructura de madera y revestimiento metálico, techumbre a dos aguas, escaleras, puertas y ventanas de madera.

o Pabellones de albañilería de hormigón, sobrecimientos con bloques de escoria, techo a dos aguas, ménsulas, puertas y ventanas de madera.

iii. Sector del Campamento Americano del Asentamiento Minero de Potrerillos:

• Valores:

o El Campamento Americano se ubica al noroeste del asentamiento, alejado del sector industrial, concebido para ser habitado por los empleados y familias estadounidenses de la empresa Andes Copper Mining, por lo que su estructura, tipologías y equipamientos tenían por objetivo reproducir el estilo de vida norteamericano. Dichos elementos reflejaron la segregación interna que regía la vida cotidiana en Potrerillos: el acceso a este sector era restringido para el resto de la población, se hablaba inglés, maestros y maestras de la Escuela Americana también provenían de Estados Unidos y en la pulpería se vendían productos traídos directamente desde Norteamérica. A lo anterior se sumaban clubes sociales, como el Copper Club, que contaba con entretenimiento exclusivo para los gerentes y empleados extranjeros; además se incluía la celebración de festividades como el 4 de julio y Acción de Gracias.

o Está formado por las zonas C y D, contando con áreas residenciales y equipamiento de servicios básicos. Dentro de su conformación destacan la Casa de Subgerencia y la Escuela Americana como hitos urbanos en cuanto a escala y emplazamiento dentro de la trama general, contando ambas con áreas de esparcimiento y una volumetría representativa de los cánones formales y estéticos del campamento, como los accesos escalonados y chimeneas y edificaciones macizas en albañilería y piedra.

o Su diseño urbano se caracteriza por tramas irregulares adaptadas a la cota del terreno, edificaciones aisladas con antejardín y volumetrías de alta superficie construida, las que albergaban un complejo programa arquitectónico que incluía porche de acceso, múltiples salones, zócalos habitables y un mayor número de dormitorios con servicios higiénicos asociados, así como también un sistema de calefacción desde el zócalo.

• Atributos:

- o Inmuebles de un piso aislados y pareados, de albañilería con bloques de hormigón.
- o Zócalo habitable de piedra.
- o Acceso escalonado de madera a viviendas.
- o Estructura de techumbre, puertas y ventanas de madera.
- o Grandes chimeneas.
- o Estuco de cemento.
- o Cierre perimetral en madera.
- o Acceso escalonado al antejardín.
- o Ménsulas de madera.
- o Patio posterior.
- o Ecoparque con vegetación.

iv. Sector del Campamento Obrero del Asentamiento Minero de Potrerillos:

• Valores:

o Formado por el sector J o Doublé, se emplaza al sur de una batería de equipamientos comerciales y deportivos, tramo representativo del área limítrofe del asentamiento, cercano al área industrial, para contar con un menor tiempo de desplazamiento, en diálogo con el contexto no urbanizado, adaptándose a la topografía del lugar.

o El sector se caracteriza por pabellones continuos en núcleos de dos a cuatro viviendas, su arquitectura es representativa de un modelo de fácil reproducción constructiva, tanto por sus materiales más económicos, como por su volumetría simple, basada en módulos longitudinales y cubiertas a dos aguas. Su emplazamiento es distintivo, además por sus patios compartidos, demarcados por variaciones de altura respecto a vías peatonales o vehiculares.

• Atributos:

- o Inmuebles de un piso con techumbre a dos aguas.
- o Sobrecimientos de bloques de escoria.
- o Acceso escalonado con techumbre y barandas de madera.
- o Estructura de techumbre, ventanas y puertas de madera.

v. Teatro Andes:

• Valor:

o El Teatro Andes, construido en 1930 y modificado en 1943 tras un incendio, se configura como el principal espacio de difusión cultural para la comunidad, siendo utilizado por el total de la población de obreros y empleados debido a su emplazamiento central en el acceso principal del asentamiento. Dada su morfología y escala distintiva al resto de las edificaciones del sector, se configura como un hito dentro de Potrerillos.

• Atributos:

- o Inmueble aislado de dos pisos, de albañilería simple con cerchas de madera y sobrecimientos con bloques de escoria.
- o Emplazamiento en manzana.

- o Ventanas estructura de acero.
- o Puertas de acero.
- o Tres accesos principales y uno posterior.
- o Techumbre escalonada a dos aguas.
- o Dos escaleras en hall de acceso hacia palco.
- o Escenario principal.
- o Butacas.

vi. Club Social de Empleados:

• Valor:

o El Club Social, construido en 1925, consistía en un equipamiento recreacional para empleados de la empresa, destinado al ocio y encuentro social. Su configuración espacial permitía el uso simultáneo del edificio para distintas actividades, tales como sala de juegos, cantina y salón de eventos.

• Atributos:

- o Inmueble de albañilería armada y estructura interior de madera.
- o Acceso principal escalonado.
- o Acceso posterior mediante escalera de madera.
- o Ménsulas de madera.
- o Zócalo habitable.
- o Sala de bowling.
- o Ventanas, puertas y pisos de madera.
- o Lucarnas en techumbre de madera.

vii. Escuela Chilena de Potrerillos:

• Valor:

o La Escuela Chilena, construida en la década del 30, emplazada en el centro histórico, enfrenta a una plaza que articula a este inmueble con la Iglesia, conformándose en conjunto como un núcleo de equipamiento para la ciudad. Destaca su tipología como única escuela para hijos de empleados y obreros, siendo reemplazada en la actualidad por equipamientos comerciales en estado de abandono.

• Atributos:

- o Conjunto de bloques en hormigón armado de dos pisos, agrupados en forma de E, conformando patio común.
- o Dos accesos principales escalonados.
- o Accesos laterales.
- o Zócalo habitable.
- o Ventanas y puertas de madera.
- o Techumbre a dos aguas.

viii. Iglesia de Potrerillos:

• Valor:

o La Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Potrerillos, inaugurada en 1925, se constituye como espacio de culto por excelencia para los feligreses potrerillanos. Es la primera iglesia del asentamiento, dando respuesta a las necesidades de la comunidad hasta la actualidad. Por autorización de Codelco, abre sus puertas el 16 de julio y 1 de noviembre de cada año, en conmemoración a la Virgen del Carmen y el día de Todos los Santos, respectivamente.

• Atributos:

- o Atrio y escalera de acceso.
- o Pórtico a dos columnas.

- o Torre campanario con cubierta a cuatro aguas.
- o Puertas y vanos ojivales.
- o Estuco de cemento.
- o Revestimiento interior de madera.

ix. Casa del Subgerente de Potrerillos:

• Valor:

o La Casa del Subgerente, ubicada en el extremo norte del Campamento D, en el sector más alejado del área industrial y se constituye como un hito urbano del sector, dada su morfología distintiva y emplazamiento elevado respecto al resto de su contexto. Tanto su superficie como su amplia oferta programática, que incluía áreas verdes de uso exclusivo, la destacan como un símbolo de la jerarquización lograda en la planificación del Asentamiento de Potrerillos.

• Atributos:

- o Inmueble de hormigón armado, piso con zócalo habitable.
- o Grandes chimeneas, hall de acceso.
- o Áreas verdes asociadas al inmueble.
- o Cerramiento de albañilería y madera.
- o Estructura de techumbre, piso, ventanas y puertas de madera.

x. Escuela Americana:

• Valor:

o La Escuela Americana, conocida como la primera de su tipología en el asentamiento, se ubica en el límite sur del Campamento D. Destinada exclusivamente a la educación de hijos de funcionarios norteamericanos, es reflejo del modelo de reproducción del estilo de vida estadounidense dentro del Asentamiento de Potrerillos, tanto en su uso, como en su volumetría y materialidad.

• Atributos:

- o Inmueble de un piso en albañilería de bloques de hormigón.
- o Techumbre con estructura de madera y cubierta metálica.
- o Escalera y barandas de madera.
- o Patio de juego.
- o Chimenea.

xi. Cementerio del Asentamiento Minero:

• Valor:

o El Cementerio de Potrerillos, que data del año 1918, se ubica en la periferia sur del núcleo urbano. Es testimonio de la trayectoria vital de parte importante de la comunidad, constituyéndose como un elemento de su identidad y sentimiento de arraigo. Este hito sigue vinculando a distintas generaciones, al punto de preservar la tradición de su visita el 1 de noviembre de cada año hasta la actualidad.

• Atributos:

- o Emplazamiento en el territorio.
- o Ubicación en relación al Asentamiento.
- o Trama interna y circulaciones.
- o Sectorización y disposición de tumbas.
- o Monolitos, mausoleos, placas y/o lápidas de cobre fundido y sepulcros.

5. Que, para esta declaratoria se remitieron las siguientes consultas de opinión:

i. Al Sr. Christian Toutin, Gerente General de Codelco División El Salvador. Al respecto, mediante carta N° 93, de fecha 02.04.2024, el Sr. Ricardo Sobarzo Ceballos, Gerente de Sustentabilidad y Asuntos Externos de Codelco Salvador, si bien remitió su opinión favorable, solicitó la reducción del polígono de protección en el Sector de obreros, para así poder continuar con el funcionamiento del área industrial de la zona que se mantiene actualmente activa.

ii. Sr. Mario Araya Rojas, Alcalde de Diego de Almagro, quien mediante Oficio N° 287, de fecha 11 de abril de 2024, manifiesta su opinión favorable a la declaratoria.

Junto con ello, se solicitó a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) antecedentes relativos a la presencia de personas pertenecientes a pueblos y/o comunidades indígenas en la zona. Mediante Ord. N° 132, del 12 de enero de 2024, el Sr. Iván Carilao Ñanco, Director Nacional (S), indicó que en el área de interés no existen comunidades indígenas, ni propiedades indígenas por compras de tierra, ni propiedades indígenas inscritas en el Registro Público de Tierras Indígenas, ni Áreas de Desarrollo Indígenas en la región. Además, informa la existencia del Sitio de Significación Cultural perteneciente a la Comunidad Indígena Colla Runaurka, denominada Quebrada del Jardín, que se encuentra a 2.300 metros de distancia.

6. Que, los sectores y bienes que componen esta declaratoria actualmente son de propiedad de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco). Conforme a lo señalado previamente, se solicitó opinión al respecto, ante lo que propusieron reducir el polígono de protección para poder continuar con las funciones industriales que se desarrollan en el sector.

7. Que, en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, el Consejo de Monumentos Nacionales, de forma unánime, acordó aprobar la solicitud de declaración y pedir a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del Decreto que declare Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica o Pintoresca el Centro Histórico Asentamiento minero de Potrerillos; el sector del campamento Americano; y, el sector del campamento Obrero; y, en la categoría de Monumento Histórico, el Teatro Andes; el Club social de empleados; la Escuela Chilena de Potrerillos; la Iglesia de Potrerillos; la Casa del Subgerente de Potrerillos; la Escuela Americana de Potrerillos; y, el Cementerio de Potrerillos.

8. Que, en sesión ordinaria de fecha 24 de julio de 2024, el Consejo de Monumentos Nacionales, se incorporaron los valores y atributos de las áreas e inmuebles de esta declaratoria que se encontraban pendientes.

Decreto:

Artículo primero: Declárase Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica o Pintoresca, el Centro Histórico del Asentamiento Minero de Potrerillos; el sector del Campamento Americano del Asentamiento Minero de Potrerillos y el sector del Campamento de Obreros del Asentamiento Minero de Potrerillos; y, en la categoría de Monumento Histórico el Teatro Andes; el Club social de Empleados; la Escuela Chilena de Potrerillos; la Iglesia de Potrerillos; la Casa del Subgerente de Potrerillos; la Escuela Americana de Potrerillos y, el Cementerio del Asentamiento Minero de Potrerillos; todos ellos de la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama, los que se individualizan y grafican conforme al siguiente detalle:

i. Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico de Asentamiento Minero de Potrerillos, con un área protegida de 112.563 m², en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
1 - 2	Límite nororiental, línea paralela a 10 m de edificaciones.
2 - 3	Límite suroriental, línea por solera poniente de camino de tierra.
3 - 4	Límite nororiental, línea por cierros existentes, proyectado hasta solera poniente de camino pavimentado.
4 - 5	Límite suroriental, línea por solera poniente de camino pavimentado.

Título: Decreto número 14, de 2025.- Declara Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica o Pintoresca el Centro Histórico del Asentamiento Minero de Potrerillos; el Sector del Campamento Americano del Asentamiento Minero de Potrerillos y el Sector del Campamento de Obreros del Asentamiento Minero de Potrerillos.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
5 - 6	Límite nororiente, línea por solera sur de camino pavimentado.
6 - 7	Límite suroriente, línea por solera poniente de camino pavimentado, siguiendo por cierros existentes.
7 - 8	Límite surponiente, línea por cierro existente, proyectado hasta solera oriente de camino de tierra.
8 - 9	Límite norponiente, línea por solera oriente de camino de tierra
9 - 10	Límite surponiente, línea por solera norte de camino interior existentes.
10 - 11	Límite poniente, línea por solera poniente de camino existente.
11 - 1	Límite norponiente, línea por solera suroriente de camino pavimentado.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	451.444	7.076.230
2	451.499	7.076.204
3	451.495	7.076.195
4	451.858	7.076.015
5	451.828	7.075.972
6	451.954	7.075.912
7	451.883	7.075.775
8	451.682	7.075.862
9	451.690	7.075.882
10	451.365	7.076.039
11	451.387	7.076.112

ii. Zona Típica o Pintoresca Sector del Campamento Americano, con un área protegida de 78.636 m², en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
1 - 2	Límite norte, línea curva por camino existente.
2 - 3	Límite nororiente, línea por camino existente.
3 - 4	Límite suroriente, línea por camino existente.
4 - 5	Límite surponiente, línea por camino existente.
5 - 6	Límite poniente, línea curva por camino existente
6 - 7	Límite poniente, línea por camino pavimentado.
7 - 1	Límite norponiente, línea por camino existente.

CVE 2657395

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	451.333	7.076.871
2	451.373	7.076.876
3	451.564	7.076.587
4	451.463	7.076.408
5	451.325	7.076.475
6	451.315	7.076.511
7	451.287	7.076.793

iii. Zona Típica o Pintoresca Sector del Campamento Obrero, con un área protegida de 3.194 m², en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
1 - 2	Límite nororiental, línea por línea oficial.
2 - 3	Límite suroriental, línea por línea oficial.
3 - 4	Límite surponiente, línea por línea oficial.
4 - 1	Límite norponiente, línea por línea oficial.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	451.645	7.075.780
2	451.682	7.075.762
3	451.646	7.075.690
4	451.611	7.075.707

iv. Monumento Histórico Teatro Andes, con un área protegida de 988 m², en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite nororiental, línea por muro perimetral de la estructura.
B - C	Límite suroriental, línea por muro perimetral de la estructura.
C - D	Límite surponiente, línea por muro perimetral de la estructura.
D - A	Límite norponiente, línea por muro perimetral de la estructura.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	451.426	7.076.081
B	451.472	7.076.059
C	451.464	7.076.041
D	451.418	7.076.064

Fecha: 18-06-2025
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
 Tipo: Noticia general
 Título: Decreto número 14, de 2025.- Declara Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica o Pintoresca el Centro Histórico del Asentamiento Minero de Potrerillos; el Sector del Campamento Americano del Asentamiento Minero de Potrerillos y el Sector del Campamento de Obreros del Asentamiento Minero de Potrerillos.

Pág. : 91
 Cm2: 726,0
 VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: Neutra

v. Monumento Histórico Club Social de Empleados, con un área protegida de 870 m², en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN		
Tramo	Descripción	
A - B	Límite nororiente, línea por muro perimetral de la estructura.	
B - C	Límite suroriente, línea por muro perimetral de la estructura y cierre.	
C - D	Límite surponiente, línea por cierre perimetral existente.	
D - E	Límite suroriente, línea por muro perimetral de la estructura.	
E - F	Límite surponiente, línea por muro perimetral de la estructura.	
F - G	Límite norponiente, línea por muro perimetral de la estructura.	
G - H	Límite surponiente, línea por muro perimetral de la estructura.	
H - A	Límite norponiente, línea por muro perimetral de la estructura.	

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	451.783	7.076.048
B	451.806	7.076.037
C	451.789	7.076.007
D	451.779	7.076.012
E	451.777	7.076.009
F	451.771	7.076.012
G	451.772	7.076.015
H	451.768	7.076.017

vi. Monumento Histórico Escuela Chilena de Potrerillos, con un área protegida de 3.513 m², en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN		
Tramo	Descripción	
A - B	Límite nororiente, línea por muro perimetral de la estructura.	
B - C	Límite suroriente, línea por muro perimetral de la estructura.	
C - D	Límite surponiente, línea por muro perimetral de la estructura.	
D - E	Límite suroriente, línea por muro perimetral de la estructura.	
E - F	Límite surponiente, línea por muro perimetral de la estructura.	
F - A	Límite norponiente, línea por muro perimetral de la estructura.	

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	451.835	7.075.942
B	451.886	7.075.916
C	451.863	7.075.866
D	451.861	7.075.867
E	451.858	7.075.861
F	451.808	7.075.887

vii. Monumento Histórico Iglesia de Potrerillos, con un área protegida de 649 m², en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite nororiente, línea por muro perimetral de la estructura.
B - C	Límite suroriente, línea por muro perimetral de la estructura.
C - D	Límite surponiente, línea por muro perimetral de la estructura.
D - A	Límite norponiente, línea por muro perimetral de la estructura.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	451.898	7.075.911
B	451.913	7.075.903
C	451.897	7.075.871
D	451.880	7.075.879

viii. Monumento Histórico Casa del Subgerente, con un área protegida de 1.116 m², en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite norte, línea por línea oficial de predio.
B - C	Límite norponiente, línea por línea oficial de predio.
C - D	Límite suroriente, línea por línea oficial de predio.
D - E	Límite surponiente, línea por línea oficial de predio.
E - A	Límite nororiente, línea por línea oficial de predio.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	451.342	7.076.835
B	451.347	7.076.834
C	451.364	7.076.812
D	451.335	7.076.790
E	451.318	7.076.813

ix. Monumento Histórico Escuela Americana de Potrerillos, con un área protegida de 1.316 m², en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite nororiente, línea por muro perimetral de la estructura.
B - C	Límite suroriente, línea por muro perimetral de la estructura.
C - D	Límite surponiente, línea por muro perimetral de la estructura.
D - E	Límite norponiente, línea por muro perimetral de la estructura.
E - F	Límite surponiente, línea por muro perimetral de la estructura.
F - A	Límite norponiente, línea por muro perimetral de la estructura.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	451.409	7.076.714
B	451.435	7.076.686
C	451.409	7.076.661
D	451.387	7.076.686
E	451.393	7.076.691
F	451.389	7.076.696

x. Monumento Histórico Cementerio de Potrerillos, con un área protegida de 28.938 m², en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite nororiente, línea por muro perimetral de la estructura.
B - C	Límite suroriente, línea por muro perimetral de la estructura.
C - D	Límite surponiente, línea por muro perimetral de la estructura.
D - E	Límite norponiente, línea por muro perimetral de la estructura.
E - F	Límite sur, línea por muro perimetral de la estructura.
F - G	Límite surponiente, línea por muro perimetral de la estructura.
G - A	Límite norponiente, línea por muro perimetral de la estructura.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	450.800	7.075.158
B	451.035	7.075.039
C	451.012	7.074.994
D	450.989	7.075.004
E	450.878	7.074.985
F	450.783	7.075.005
G	450.737	7.075.028

Fecha: 18-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general

Pág. : 94
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: Neutra

Título: Decreto número 14, de 2025.- Declara Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica o Pintoresca el Centro Histórico del Asentamiento Minero de Potrerillos; el Sector del Campamento Americano del Asentamiento Minero de Potrerillos y el Sector del Campamento de Obreros del Asentamiento Minero de

Artículo segundo: Archívense oficialmente los planos N° 9-2024 de límites del Centro Histórico Asentamiento Minero de Potrerillos; N° 14-2024, del Sector del Campamento Americano; N° 17-2024, del Sector del Campamento Obrero; N° 10-2024, del Teatro Andes; N° 11-2024, del Club Social de Empleados; N° 12-2024, de la Escuela Chilena de Potrerillos; N° 13-2024, de la Iglesia de Potrerillos; N° 15-2024, de la Casa del Subgerente; N° 16-2024, de la Escuela Americana de Potrerillos; y, N° 18-2024, del Cementerio de Potrerillos; todos ellos de la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama, con el fin de dejar constancia indubitada de su contenido y ajustarse al principio de transparencia y publicidad que debe imperar en los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

Artículo tercero: Incorpórase el presente decreto al Registro Patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3° N° 30 de la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Artículo cuarto: Incorpórese por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica o Pintoresca el Centro Histórico del Asentamiento Minero de Potrerillos; el sector del Campamento Americano del Asentamiento Minero de Potrerillos y el sector del Campamento de Obreros del Asentamiento Minero de Potrerillos; y, en la categoría de Monumento Histórico el Teatro Andes; el Club Social de Empleados; la Escuela Chilena de Potrerillos; la Iglesia de Potrerillos; la Casa del Subgerente de Potrerillos; la Escuela Americana de Potrerillos y el Cementerio del Asentamiento Minero de Potrerillos; todos ellos de la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4 del artículo 30 de la ley N° 21.045.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.